— 1755 —

En esta Sala de las Casas del Consejo de esta N. y L. Villa de Vergara a dos de Enero de mil setecientos y cincuenta y cinco, por el término de mi infrascripto Sr. Dn. Dn. Juan del Numero y Repartam.to de ella, se juntaron segun costumbre los S.res Dn. Juan Bau.ta de Acoro Alcalde, Alcalde de Pres.s hordinario, Juan Antonio de Alcorta, supr.mo Alcalde, y Ignacio de Laspide, segundo Alcalde y Alcalde hordinario, Melchor de Mecabalde, Sindico Prok.r general del concejo de los Caballeros nobles hijos dalgo de esta dha Villa, Manuel Antonio de Zumaeta, su Alcalde, Ex.mo Joseph de Sagastizabal, Joseph de Garai, y Gorosa, Miguel de Larrañaga, y Pedro Antonio de Zarabal Barrenechea, Regidores, Juan de Goritar, Juan Bau.ta de Ricaforta, Joseph de Aguirre, Echevarrias, y Manuel de Acoro Diz, Diputados, que por Justicia y Reg.mto pleno de esta dha Villa y su Jurisdic.on, nuevam.te electos, para este presente año; y estando así Juntos y Congregados el dho S.r Alcalde Vecino Juram.to sobre la Cruz de plata que para este efecto tiene esta dha Villa, en forma de dro, de los referidos señores Sindico, y demas sus Capitulares, para que bien y fielm.te, y guarden el Voto que tienen echo a esta dha Villa, a la purisima Concep.on de Maria Santisima Nra señora, en publico y en secreto, como las demas hordenanzas, Usos, y costumbres que esta M.H. y M.L. Provincia de Guipuzcoa, tiene establecidas, y confirmadas por S.M. (que Dios gue) y dhos señores y cada uno dellos de por sí haviendolo echo como se requiere lo prometieron así // Luego en conformidad de la costumbre que se tiene en esta dha Villa, dhos señores Justicia y Reg.mto nombraron por Depositario de todos los haveres y fondos de esta dha Villa y su Concejo a Manuel de Quijano, Vecino della, a quien se manda hacer notorio, para que acepte y haga la dele.on en forma de aceptacion y fidel.te de su cargo, y Xeneto de cuenta del Nom.do Depositario, y por todo ello yo el Mr. y frimo el dho S.r Alcalde, por y los demas sus Capitulares, segun costumbre, y por todos ello yo el Mr.

Juram.to de los S.res Capitulares //

Nombram.to de Depositario //

Juan Bapta de Acoro

Alcalde

Ante mi

Domingo Ignacio de Larrinaga

Notoriedad y aceptan.on

Jnta dha Villa de Segura el dhô mes y año antes dhos, Yo el Esn.no hizé notorio en su persona a Manuel de Duñas, Vezino della, el nombram.to echo en él, en el Oficio de Depositario del haver y Rentas del concejo desta dha Villa, quien comprehendido su tenor: Dixo, que aceptaba y aceptò dho cargo y se obligó en forma de vuen y fielm.te, y firmó, y en fee dello yo el Esn.no

Juan Bautta. de Olcoro Aldazaval

Domingo Ignacio de Chevarria

Jnta Sala de las Casas del Concejo desta Villa de Segura a ocho de Enero de mil setecientos y cincuenta y cinco, se juntaron segun uso y costumbre los S.res D.n Juan Bautta. de Olcoro Aldazabal, Alcalde y Juez Ordinario, Melchor de Necolalde, Síndico Ptor Gral, Franco Joseph de Lagarzabal, y Miguel de Lanañaga, Regidores, Joseph de Aguirre, y Juan Bautta. de Mizcaorta, Diputados, que son la maior y mas sana parte de la Justicia y Ayuntam.to desta dha Villa y su Jurisdiccion, y estando así Juntos y Congregados, por el tm.to de m.d el Esn. de Ayuntam.tos; el dho S.r Alcalde dió à entender al Concejo, como es notorio a todos que en la Saleta en donde à estado archivada la Numeria q. esta Villa compró a D.n Juan Bautta. de Goenaga, Beneficiado de la Lanog.l de S.ta Marina de ella, se halla sin Mesa, y parecíendole se podrá comprar una dozente, para la dha Saleta, para la comberniencia de los Sres, y enterado el Ayuntam.to acordó se execute así por ser mui combeniente, y que su Valor atasacion se pague del haver desta Villa.

Que se compre una Mesa para la Saleta

Este dia en conformidad de lo Decretado en el ultimo Ayuntam.to grl nombraron por Vecedero para la cobranza (de la primera plantacion de arboles concejiles, que se Pedirán admeso, como en el consta, desde dicha Carrera asta el Concejo, a Juan de Goiriban, y Joseph de Aguirre, Diputados y Dado el Concejo a Vidarte al dho S.r Regidor, Sagarzabal, y Pedro Ign.o de Zaro Beracoiba

Vecedores para el Ve cobro de los arb.s de plantio